

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 137-2019-MDCA

Cerro Azul, 15 de Agosto del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante Memorándum Nº 459-2019-GM/MDCA, de fecha 15 de agosto de 2019, el Gerente Municipal propone Encargar a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, para la GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8º señala que, "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo legal, prescribe que, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Nº 276, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Memorándum Nº 459-2019-GM/MDCA, de fecha 15 de agosto de 2019, el Gerente Municipal propone Encargar a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, para la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 16 al 31 de agosto del presente año, a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, Con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



